



Gobierno Regional Junin

G. R. I.	
REG. N°	4981099
EXP. N°	0423222

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 223 -2021-GRJ/GRI

Huancayo, 31 JUL 2021

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



El Informe Técnico N° 193-2021-GRJ/GRI, del 27 de julio del 2021; el Informe Técnico N° 548-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 27 de julio del 2021; la Carta N° 043-2021-MPOB-SO, de fecha 23 de julio del 2021; el Asiento del Cuaderno de Obra N° 44 y 46; el Certificado de Conformidad Técnica, de fecha 23 de julio del 2021;

CONSIDERANDO:



Que, estando al artículo 191 de la Constitución Política del Estado el cual declara: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones", asimismo el artículo 192 de la Constitución Política antes mencionada declara que "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"; por otro lado, el apartado d) del artículo 35 de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, por el que declara: "Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades."; asimismo, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, declara que: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas





Gobierno Regional Junín

nacionales, regionales y locales de desarrollo", advirtiendo de lo precedentemente descrito que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, promueven y fomentan el desarrollo sostenible de su sus habitantes dentro de su jurisdicción promoviendo la inversión pública y privada en iguales oportunidades;

Que, a través del asiento N° 44 del cuaderno de obra, de fecha 19 de julio del 2021, el residente de obra ha comunicado lo siguiente: *"(...) Con la ejecución de las partidas se ha culminado la obra al 100% de las partidas de la obra principal y adicionales o modificaciones aprobadas por lo que en conformidad del artículo 208 recepción de la obra y plazos, del Reglamento de Contrataciones del Estado: DS N° 344-2018-EF de la Ley de Contrataciones del Estado DL N° 30225 y sus modificatorias. Se solicita a la supervisión la verificación de la culminación de la obra e iniciar el trámite ante la entidad para la recepción de la obra";*



Que, a través del asiento N° 46 del cuaderno de obra, de fecha 22 de julio del 2021, el supervisor de obra ha comunicado lo siguiente: *"De acuerdo a lo manifestado en el Asiento N° 44 de fecha 19 de julio del 2021, se verificó la culminación de la ejecución de la obra, tanto del contrato principal, así como del adicional de obra N° 01, además a la fecha, el que suscribe, supervisor de obra, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y de calidad, de lo cual se encuentra conforme. Asimismo se emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la entidad (Adicional de Obra N° 01 Y deductivo vinculante), y se remitirá a la entidad dentro del plazo contemplado en el reglamento de la ley de contrataciones del Estado. (...) Se solicita a la entidad la conformación del comité de recepción de obra de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del Estado";*



Que, del Certificado de Conformidad Técnica, de fecha 23 de julio del 2021, suscrito entre el Supervisor de Obra, Ing. Miguel Paul Oré Balvín, quien refiere expresamente que la obra: "REMODELACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL (LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO – TARMA DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", se ha culminado al 100% de acuerdo al expediente técnico y se encuentra conforme;

Que, mediante Carta N° 043-2021-MPOB-SO, de fecha 23 de julio del 2021, suscrito por el Ing. Miguel Paul Oré Balvín, en su calidad de



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gobierno Regional Junín

Supervisor e Obra, da en conocimiento a la entidad regional la culminación de la obra.

Que, mediante Informe Técnico N° 548-2021-GRJ/GRI/SGSLO, del 27 de julio del 2021, suscrito por el Ing. Carlos Alberto Pérez Rafael, en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien también concluyó proponiendo a las personas siguientes:

Presidente	Ing. David Zurita Puente Personal nombrado del GRJ
Secretario	Ing. José Luis Rojas Cajacuri Personal nombrado del GRJ
Miembro	CPC. Edy Martínez Valenzuela Personal nombrado del GRJ
Asesor	Ing. Miguel Paul Ore Balvin Supervisor de Obra



Que, mediante Informe Técnico N° 193-2021-GRJ/GRI, del 27 de julio del 2021, suscrito por el Ing. Anthony G. Avila Escalante, en su calidad de Gerente Regional de infraestructura (e), quien también concluyó proponiendo a las personas siguientes:

Presidente	Ing. David Abel Zurita Puente Personal nombrado del GRJ
Secretario	Ing. José Luis Rojas Cajacuri Personal nombrado del GRJ
Miembro	CPC. Edy Martínez Valenzuela Personal nombrado del GRJ
Asesor	Ing. Miguel Paul Ore Balvin Supervisor de Obra



Que, estando a la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ/GRI, de fecha 24 de febrero del 2021, mediante el cual se delega facultades al Gerente Regional de Infraestructura - GRI, y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: "REMODELACIÓN DE CERCO Y/O PORTADA; EN EL (LA) EESS DE APOYO FELIX MAYORCA SOTO – TARMA DISTRITO DE TARMA,



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gobierno Regional Junín

PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	Ing. David Abel Zurita Puente Personal nombrado del GRJ
Secretario	Ing. José Luis Rojas Cajacuri Personal nombrado del GRJ
Miembro	CPC. Edy Martínez Valenzuela Personal nombrado del GRJ
Asesor	Ing. Miguel Paul Ore Balvin Supervisor de Obra

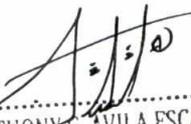


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de la infraestructura ejecutada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Comité de Recepción de Obra designado, al Residente y Supervisor de obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Ing. ANTHONY G. AVILA ESCALANTE
Gerente Regional de Infraestructura (*)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 AGO 2021


Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL